

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. PV/DGIS/AD/004/12 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS PROYECTO INTEGRAL PARA MITIGAR INUNDACIONES EN LA ZONA DE PORTALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, FOPREDEN (CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA CALLE ARBOLEDAS ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA ARBOLEDAS Y PORTALES), QUE CELEBRO EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ, LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO, LIC. JOSE ANTONIO PINTO RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO URBANISTICO PREMIER S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ARQ. RICARDO ALEJANDRO VILLANUEVA ARIAS, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"** Y CONJUNTAMENTE **"LAS PARTES"** TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA ING. OSCAR DELGADO CHAVEZ Y LCP. LILIA MERCADO GARCIA DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y JEFE ADMINISTRATIVO OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE MANIFIESTAN QUE SOMETEN LA EXPRESION DE SU VOLUNTAD EN LA CELEBRACION DEL QUE PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1

DECLARACIONES:

DECLARAN LAS PARTES:

UNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO I DEL GASTO DE LA OBRA PÚBLICA, SECCIÓN SEGUNDA DE LOS ANTICIPOS, ARTÍCULO 191, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y CAPITULO V DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, ARTICULO 29 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REFERENCIA, ES NECESARIO AUTORIZAR EL DIFERIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA No.- POR LO QUE RESULTA NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO", AUTORIZA A **"EL CONTRATISTA"** DIFERIR LA FECHA DE INICIO Y TERMINO AL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CITADO, DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSORCIO URBANISTICO PREMIER S.A. DE C.V. LA CUAL CONSISTE EN EL ATRASO EN EL PAGO DEL ANTICIPO.

SEGUNDA.- LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO, SERÁ DE 178 DÍAS NATURALES DANDO INICIO EL DIA 11 DE MARZO DE 2013 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE

CONVENIO DE DIFERIMIENTO ESTATAL AL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA
PUBLICA DEL CONTRATO No. PV/DGIS/AD/004/12

RATIFICAN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO., EL DÍA 8 DE MARZO DE 2013

POR EL MUNICIPIO

LIC. RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JOSE ANTONIO PINTO
RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL.

2

"POR EL CONTRATISTA"
CONSORCIO URBANISTICO PREMIER S.A. DE C.V.

ARQ. RICARDO ALEJANDRO VILLANUEVA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS:

ING. OSCAR DELGADO CHAVEZ.
DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

LCP. LILIA MERCADO GARCIA
JEFE ADMINISTRATIVO DE
OBRAS PÚBLICAS